

DIRECCION.
Patio de Escuelas, 8, donde se dirigirá toda la correspondencia.
ADMINISTRACION.
Rúa, 12, Imprenta y Librería de don Jacinto Hidalgo, donde se dirigirán los pagos y reclamaciones, y se recibirán los anuncios.

SALAMANCA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

	Ptas.	Cts.
Un mes.	1	00
Un trimestre.	2	50
Extranjero, un trimestre.	5	00
Números sueltos.	15	00

NÚM. 93.

AÑO II.

Miércoles 11 de Marzo de 1885.



GRAN NOVEDAD.

Unico depósito para toda la provincia.

AMERICAN-SPECIFIC-FEBRIFUGE-PAPER

Papel para decorar habitaciones, antiepidémico.

HUEBRA. San Pablo, 2 y 4

LOS MILLONES DE CRESPO RASCON.

¡Alerta labradores y ganaderos! ¡Alerta, salmantinos!

El miércoles último, como ya sabeis, se reunió por vez primera la Junta nombrada en su testamento por el Conde de Crespo Rascon y compuesta del Gobernador civil de la provincia; del Alcalde de la capital; del regidor sindico D. Pedro Benitas y del mayor contribuyente por ganadería y territorial D. Diego Martín Cosío. Esta junta, anhelosa de llevar á efecto la voluntad testamentaria de don Mariano Crespo Rascon, de cuyo cumplimiento tanto pueden esperar las clases todas de esta provincia, se personó en la casa-habitación del Administrador de tan cuantiosos bienes D. Casto Martín Berrocal, y á presencia de todos se extendió *acta notarial* en la que se hizo constar que dicho Administrador reconocía á la Junta como legítimamente constituida, y que ponía á su disposición 266.000 pesetas que de resultas de la curatela ejemplar del Vizconde de Revilla le había entregado este señor, obligándose á no disponer de cantidad alguna sin orden expresa de la Junta.

Pues bien; el lunes acuerda la Junta recoger dichas 266.000 pesetas del poder del Administrador para depositarlas en cuenta corriente en la sucursal del Banco de España, y al presentarse don Juan de la Fuente, Alcalde de esta capital, acompañado de D. Pedro M. Benitas, Sindico, con la orden para la entrega, el Administrador se negó á reconocer la personalidad de la Junta, negándose por tanto á entregar las 266.000 pesetas sin previa consulta ú orden del Sr. Vizconde de Revilla.

¿Qué se prepara aquí? ¿Qué se maquina? ¿Por qué ese repentino é imprevisto cambio de decoración? Lo ignoramos; pero damos el ¡alerta! á las clases labradoras é industriales para que se pongan en guardia y estén á la mira dispuestas á defender en todos los terrenos lo que legítimamente les pertenece.

¡Alerta, labradores! Y si os quieren disputar lo que es vuestro, mostrad con energía que sabeis conocer vuestros derechos. La *Liga de Contribuyentes*, que es la asociación que más genuinamente os representa, debe inmediatamente reunirse y adoptar los acuerdos que correspondan.

¡Sr. Gobernador civil, alerta! V. que es el presidente de la Junta; V. que blasona de enérgico y de justificado, ¿con-

sentirá V. que se burle su autoridad, y que se arranque á la provincia que se honra con tenerle al frente y que en ocasión como esta tanto espera de V., los elementos de prosperidad y riqueza que la voluntad de un ilustre finado ha puesto en sus manos?

¡Alerta, Sr. Alcalde de la capital! ¿Podrá V. tolerar ni por un momento, usted, modelo de independencia y de honradez, á quien la ciudad de Salamanca tiene la fortuna de haber confiado su más alta representación, que se falsee ó se tuerza la última voluntad de su pariente D. Mariano Crespo Rascon?

¡Sr. D. Pedro Martín Benitas, alerta! Usted, el hombre popular, el noble y hourado hijo del pueblo, que para dicha nuestra figura V. hoy como Sindico de la Corporación municipal ¿se dejará V. arrebatar de entre las manos esa fortuna destinada á las clases trabajadoras?

¡Alerta, Sr. Fiscal de la Audiencia! Usted, el representante inflexible de la ley ¿no tronará V. contra cuantos pretendan quebrantar la voluntad del testador, haciendo caer sobre ellos la cuchilla de acero que brilla en sus manos?

¡Sr. D. Diego Martín Cosío, alerta! Usted que lleva la representación directa de las clases labradoras, ¿consentirá usted ni por un instante que se las despoje de esa pingüe herencia que tantas lágrimas puede enjugar y tan beneficiosos efectos producir?

¡Alerta, Sres. Diputados á Cortes y Senadores de la provincial! ¿No alzareis vuestra voz en el seno de los Cuerpos colegisladores ante el menor peligro que surja para que España entera haga causa con vosotros?

Repetimos que ignoramos si algo se trama Pero conviene estar alerta y fija la atención en este vital asunto. ¡Alerta, pues! ¡Alerta todos!

Y vosotros, compañeros de la prensa provincial, ¡alerta también! ayudadnos en esta campaña, que es la campaña verdaderamente seria y fecunda en pró de los intereses provinciales. ¡No distraigamos nuestra atención, como quizá se pretende la distraigamos, de este vitalísimo asunto, ante el cual todos los demás aparecen baladies y mezquinos é indignos de preocuparnos! Si el peligro surge, luchemos unidos con entusiasta energía; si hace falta desenmascarar á alguien, desenmascáremosle sin vacilaciones. Con la conciencia de nuestro deber é impulsados por nuestro amor á la provincia, marcharemos resueltamente, á través de todos los obstáculos, hasta conseguir el triunfo de tan noble causa!

Y ¡ay! de quien se atraviese en nuestro camino.

COMPANIA S. F. P.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia promovida con fecha 30 de Enero próximo pasado por los Sres. Henry Burnay y Compañía, de Lisboa; D. Ricardo Pinto da Costa, de Oporto; D. Rafael Monares y D. Adolfo Galante, en concepto el uno de los dos primeros interesados de concesionario del ferrocarril de Salamanca á la frontera de Portugal, y como fundadores ambos de la Sociedad de esta misma denominación; y los dos últimos en virtud de las facultades que les confiere

el acta de constitucion de 8 del presente mes de Enero, solicitando de comun acuerdo se apruebe la trasferencia de la concesion del ferrocarril de que se trata en favor de la indicada Sociedad, á cuyo fin presentan el testimonio de la escritura de fundacion y el del acta de constitucion de la Compañía;

Vistos estos documentos, cuyo original se ha otorgado con fecha 8 de Enero próximo pasado ante el Notario D. José García Lastra, publicándose en la *Gaceta* correspondiente al 23 del mismo mes;

Considerando que, constituida la Sociedad concesionaria con arreglo á las disposiciones que rigen en la materia, reúne la aptitud legal y capacidad que se requieren como entidad jurídica para sustituir al concesionario actual de la línea en los derechos y obligaciones que constituyen la concesion de la misma;

Considerando que las partes interesadas por medio de sus respectivas representaciones manifiestan su perfecto acuerdo para llevar á cabo la trasferencia en cuestion;

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien declarar que la Sociedad anónima *Compañía del ferrocarril de Salamanca á la frontera de Portugal* sustituye al concesionario de la línea que, partiendo de Salamanca y bifurcando en Boadilla, termina en dos puntos de la frontera portuguesa, empalmando en ellos con las líneas férreas de la Beira Alta y del Duero, Sres. Henry Burnay y Compañía, en todos los derechos, obligaciones y responsabilidades que respecto al Estado son inherentes y se derivan de la concesion de esta línea.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde, etc. Madrid 27 Febrero de 1885. —*Pidal.*—(*Gaceta* 8 Marzo.)

LA FUNDACION DE CRESPO RASCON.

Como todo el mundo habla de la fundacion del Banco agrícola ó Caja de socorros dejada por D. Mariano Crespo Rascon, sin que nadie sepa en concreto en qué consiste, hemos procurado, cumpliendo como siempre nuestra mision, satisfacer la pública curiosidad sobre tan interesante asunto, y al efecto comenzamos hoy á publicar la Memoria del señor Conde de Crespo Rascon, en la que estableció dicha Caja de socorros. Héla aquí textualmente:

«Por la presente Memoria que á nuestra última disposicion y queriendo y es nuestra deliberada voluntad en un todo se cumpla cuanto en ella se contiene;

«Si fallecemos los dos hermanos antes que mi esposa, procederá esta, en union del encargado de recibir nuestras rentas y un Notario sólo en concepto de particular y como persona inteligente en manejo de papeles, ó de cualquiera otra persona de confianza que elija si la cree necesaria, á entregar, á los señores que fuesen Presidente del Ayuntamiento y Beneficencia la Escritura de arrendamiento y demás papeles de pertenencia de las propiedades que con arreglo á las partijas hechas por los señores testamentarios á la defuncion de nuestro hermano el señor D. Antonio Crespo Rascon, que están entre mis papeles en carpetas separadas con el título de usufructo, acom-

pañadas de testimonio de adjudicacion y particion, y que están además protocoladas por auto del Sr. Juez en la Escribanía que ejerció D. Nicolás Gonzalez Santos, el año de mil ochocientos cincuenta y seis, debiendo quedarse con inventario sucinto que aparece solo el número de folios que se entregan y á lo que pertenecen archivando una copia con mis papeles, cuyos bienes deben ser vendidos por dichos dos señores en pública subasta, segun lo dejó dispuesto en su última voluntad mi hermano el señor Don Antonio, haciendo estos mismos la distribucion de su importe para los parientes y Beneficencia á cuyo tiempo deberá tener presente lo alcanzado por mi en su testamento, lo mucho gastado y por decoro y delicadeza en el pleito de Altamirano en defensa de estos bienes en este Juzgado segun cuentas que hallarán separadas entre mis papeles, anticipos que desde luego cedo y dono graciosamente lo que se me daba en este último concepto de primera instancia, que son algunos miles, á mi sobrino el Sr. Vizconde de Revilla, Senador del Reino y que deberá estar presente ó su apoderado al tiempo de la entrega, por haber cooperado conmigo á contenerlos dando su poder no habiendo cumplido con este deber aunque citados por el Juez ni la junta de Beneficencia ni los demás parientes interesados en la propiedad de la que éramos mi hermano D. Antonio y yo meros usufructuarios y porque habiendo cumplido en todo la voluntad testamentaria consejos y advertencias de mi hermano mayor no tengo nada de que responder, pues de otro modo servirian para hacerlo reservando dichos señores de la venta lo necesario para garantia hasta la ultimacion de dicho pleito, pues todo lo gastado tambien en la apelacion lo he puesto yo de mi bolsillo dando además en fianza la alqueria del Arroyo de la Encina de mi sola pertenencia para evitar mayores gastos y no entenderme por entonces con los dueños de las propiedades litigadas que estaban en mi poder y de mi hermano D. Pedro como herederos usufructuarios. Mas si hubiese alguna responsabilidad por los dos hermanos D. Francisco y D. Pedro de los que soy heredero ó de la mia, se sacará de los bienes que fuesen bastantes de los que tengo en la Armuña, dejando el término del Arroyo libre para lo sucesivo. En el caso que este pleito se perdiese para reintegrar el número de fanegas de renta que recibimos los hermanos de esta vinculacion segun escritura de 8 de Febrero de 1831 ante Alonso Quintero escribano de Valladolid que se hallará en la carpeta de deuda se tendrá presente que habiendo quedado libres estas rentas mi hermano D. Antonio y yo vendimos las de Paradinas como poseedores que éramos de buena fé, pues así estamos declarados en el Tribunal.

FUNDACION.

Al fallecimiento de los tres, mi sobrino el Sr. Vizconde de Revilla, y en su defecto el Sr. D. Pedro Zúñiga, caballero de la Orden de Santiago, hijo de la Excm. señora D.^a Petra Cornejo Rascon, mi prima carnal, ó el Sr. Marqués del Vado, esposo de mi sobrina la señora doña Antonia Bermudez y Rascon, ó cualquiera otro pariente que se halle á

mano, el encargado de recibir nuestras rentas y Notario recogerán todas las llaves sin que nada sea judicial en esta testamentaria, pues esto se prohíbe expresamente en toda ella procediendo al momento á formar inventario de muebles, ropas y alhajas aunque los hay de todo entre mis papeles y á sacar tan solamente nota de cuantos créditos ó dinero se devenguen á nuestro favor, dinero que dejaremos ó existencias de granos, y reducidos estos á metálico paguen funeral y mandas y sin levantar mano luego que tomen las llaves procederán á manifestar esta Memoria al Sr. Gobernador civil ó jefe superior que tenga de la provincia sus atribuciones, suplicándole que en virtud de la misma, tenga á bien convocar á junta como Presidente que ha de quedar de ella á los señores que ejerzan los cargos públicos siguientes: Al señor Alcalde 1.º; al Sr. Fiscal Promotor de justicia; al Sr. Procurador Sindico, y estos señores nombrarán despues al mayor contribuyente en territorial, vecino y natural de esta ciudad que sea labrador en la misma con el objeto de que se enteren de una Memoria testamentaria que llevará el Notario para dar cuenta á la junta, quedando este desde luego individuo de la misma sin voto, entregando á estos Sres. en el acto ó lo más pronto posible solamente una sola nota ó razon puntual firmada por los señores encargados de recoger las llaves de todas las rentas, atrasos ó deudas á nuestro favor, dinero que dejaremos, créditos contra el Estado y de las sociedades y despues de pagado funeral y mandas, de todo lo sobrante segun cuentas hasta aquella fecha sin que por nuestra parte se deba á nadie en el dia que esto escribimos quedando de Administrador el encargado de recibir nuestras rentas, con el asignado de 8000 reales al año, sin poder remover sin causa justificada para que con las rentas corrientes, atrasos, deudas cobraderas y existencias, se dé principio desde luego al objeto filantrópico y exclusivo que se dirá, rogando y pidiendo además al señor Obispo que sea de esta Santa Basílica Catedral admita y sea protector eventual de esta Junta y fundacion meramente civil y resuelva y dirima los casos de empate que puedan ocurrir en la misma, de lo que deberán darle parte por escrito, así como de otra cualquiera duda ó controversia grave, cuando fuese acordado consultarle.

Con todo lo cobrado y más que se dirá despues, se hará un solo fondo que tomará el nombre de Caja de Socorros para labradores y ganaderos naturales y residentes en esta provincia, para darles cantidades al interés módico en el dia del 5 por 100, pues que sabemos con mucho desconsuelo que han llegado á pagarlo al 24 por 100, comprometiendo sus lanas, ganados, cosechas y propiedades, causando este grave mal la ruina de muchas familias, y procurando remediar en lo posible este escándalo en la provincia y partidos de Arévalo y Piedrahita donde tenemos rentas.

Las cantidades que reciban y el interés del cinco por ciento que nunca será á más precio y sin ningun aditamento que así es nuestra voluntad, ha de ser solamente por espacio de un año, en el que precisamente han de desenvolverse, para que en lo sucesivo se pueda socorrer á otros que lo soliciten y demanden y siempre, aunque hemos dicho al interés del cinco por ciento se ha de dar á más bajo precio que lo haga el Gobierno, empresas, compañías, sociedades ó cualquiera otra persona que á este objeto se dedique en esta provincia, y para que esta institucion ó fundacion de un particular, única en su especie de que tengamos noticia en esta tierra, pueda cumplir con toda legalidad moralidad y desinterés que nuestra voluntad á servicio de Dios en provecho de una clase tan morigerada y laboriosa y de las más atendidas en el Estado, hemos pedido y rogado y nombrado á señores tan dignos y competentes, ateniéndonos y ateniéndose á las reglas siguientes:

Todo labrador y ganadero natural y residente en esta provincia que se someta á este Juzgado y solicite socorro, presentará particularmente en manos del Sr. Alcalde el memorial en papel de dos reales en que pida la cantidad y exprese la fianza ó hipoteca que dá en garantía y lo mismo los partidos de Arévalo y Piedrahita.

Este memorial será llevado con decreto del mismo al Administrador de la Caja para que informe si hay fondos y el Notario examine qué clase de garantía ofrece el que pide, sea con fianza ó hipoteca, y si puede haber seguridad por su conducta, y si hallase defecto noble en cualquiera de estos casos, lo pondrá en conocimiento del Sr. Alcalde, y convenido este, se informará *solamente que no hay fondos* para que el interesado pueda volver á recogerle, mas si en defecto hubiese discordia entre el señor Alcalde, Administrador y Notario, de estar estos dos últimos conformes decidirán los señores de la Junta lo que creyeren más oportuno, y esto se hará.

(Se continuará.)

CORRESPONDENCIA DE MADRID.

La vida política.—Los autores franceses.—Sellés.—Exageraciones.—Fracasos.—Las novelas.

La vida política moderna, tan rica en matices, tienta á los grandes novelistas y á los grandes autores dramáticos. Sin hablar más que de los actuales, Zola dedica dos obras maestras á la lucha de los hombres por las ideas ó por el medio en la gobernacion del Estado. En *La fortuna de los Rougon*, los politicastros de aldea con todas sus candorosasidades y con todas sus malicias, se agitan y viven con vida tan real, que puede cualquiera, cambiando nombres y lugares y tiempos, hallarlos en su pueblo á estas horas, ya raspando algun acta en la Secretaria del Ayuntamiento, ya comiéndose tranquilamente los bienes de propios, ya haciendo milagros de prestidigitacion en la urna electoral. En *Su Excelencia Eugenio Rougon*, describe Zola al hombre fuerte, para el que no hay obstáculos ni desfallecimientos, como Claretie en *Mr. le Ministre*, al hombre honrado y tierno que padece la nostalgia de la vida sencilla en medio de los esplendores del triunfo político. *Daudet en Nouma Roumestan*, pinta ya una variedad de la especie, el orador, sin más cualidades que una palabra tersa y una voz de barítono, y Sardou en *Rabagas* otra sub-especie, el hombre venal, demagogo hasta que lo llaman al poder, y tirano ridiculo cuando disfruta de la victoria.

Todo esto existe, como viven y andan y medran y cobran tantos inmortales personajes de Galdós, la numerosa familia Pez, por ejemplo, ó el gracioso y disipado Federico Limarro, ó el apóstol mestizo Gustavo Tellería, que más parece una adivinacion que una copia.

Pero el Sr. Sellés, frente á un campo sin espigar apenas en España, en vez de darse al trabajo rudo de observacion, ha preferido hacer una comedia con los tipos que crea la maledicencia y la simplicidad, que lo gobiernan y lo dirigen todo.

La política es una cosa muy mala. Los políticos unos rufianes indignos. Para ser político se necesita echar á los padres de casa y dejar que la honra de la hija ande en lenguas de todos. Los hombres honrados deben huir de la vida pública, que es para los hombres lo que la prostitucion para las mujeres; los Ministerios se forman de gentes á quien no debe darse la mano porque manchan, y los periódicos se fundan con el dinero del fraude hecho al público para proponer estafas mayores.

¿En dónde habrá visto estas cosas el Sr. Sellés, político, y ex-gobernador, y aspirante á Diputado?

La Vida pública, acaba de estrenar en la Comedia, tuvo naturalmente un deplorable éxito á pesar de la *cotterie* de literatillos de café, cuya influencia ha extraviado al Sr. Sellés hasta este extremo lamentable.

No hace mucho publicaba el Sr. D. Valentin Gomez un libro pesimista y atraviario por el estilo de la comedia de Sellés y el Sr. D. Juan Valera, en un hermoso ensayo literario, le exponia que si es verdad que doscientos ó trescientos canallas gobiernan una nacion de 18 millones de habitantes, es preciso que estos habitantes sean muy viles y muy cobardes para consentirlo. Y para demostrarle que no era así, usaba de argumentos tan discretos y tan ocurrentes que fuera inútil emplear contra Sellés otros.

El público dió su juicio cuando protestaba con su silencio contra las escenas repugnantes que iban desarrollándose en las tablas.

Esta lamentable caída de un autor de talento apreciable cierra la serie de fracasos de este año. Se han estrenado cuatro ó cinco obras de empeño, la mejor de ellas representada durante seis ó siete noches no más.

No han prevalecido más que las traducciones ó comedias de gracia y enredo y se ha puesto de relieve la irremediable decadencia de nuestro drama, mientras producen las exageraciones el conceptismo y ese mal humor despechado indigno de gentes de gran pensamiento.

Afortunadamente la novela compensa estos malos ratos y en la carta próxima celebraré como merecen *Sotileza*, del insigne Pereda; *La Regenta*, de Alas, y *José*, de Palacios Valdés.

QUERUBIN DE LA RONDA.



FLORES ARTIFICIALES

Grupos y guarniciones para baile. BOUQUETS.

Plantas para macetas y adorno de habitaciones.

HUEBRA. San Pablo, 2 y 4

SECCION DE NOTICIAS.

En uno de los últimos dias del mes de Febrero se hallaba Celestino Robles en el pueblo de Fuenteguinaldo extrayendo piedra de una cantera, y al darle fuego á un barrenó tuvo la desgracia de recibir varias lesiones que le produjeron la muerte á los dos dias.

Durante el mes de Enero se han incoado 29 causas criminales en el Juzgado de Ciudad-Rodrigo; en igual mes del año anterior llegó á 37, cifras que demuestran la disminucion de delitos que se deja sentir desde el planteamiento de la nueva ley de Enjuiciamiento criminal

Las obras públicas de Peñaranda—dice nuestro corresponsal—siguen su curso; pero hasta la fecha no se sabe el proyecto del Ayuntamiento; sólo se ve desempedrar calles y plazas, y hay quien algo más enterado que nosotros nos asegura que se va á construir en la plazuela de la Fuente un hermoso estanque para criadero de tencas. Mucho nos alegraremos se confirme esta noticia, por lo que nos apresuramos á felicitar al autor de tal idea el celoso concejal D. Aniceto Hilario.

Sensible es lo que está pasando en Peñaranda con las reformas que en ella se

hacen; se mandan desempedrar calles y plazas, como decimos en otro lugar, y no vemos al frente de estos trabajos una persona inteligente que los dirija, lo cual no deja de merecer las censuras del vecindario, como está sucediendo con la obra de la plaza Mayor, donde están preparando un trozo para empedrarlo en distinta forma que lo está el resto de la misma, á una altura distinta y sin guardar simetría alguna.

Un mes hace que no se ven en Ciudad-Rodrigo paquetes de 20 ni de 35 céntimos.

Los inspectores de la contribucion industrial Sres. Izquierdo y Muro han girado una visita al partido de Ciudad-Rodrigo.

En el cementerio de Ciudad-Rodrigo se celebró el sábado la fiesta de Santo Tomás de Aquino; hubo misa solemne y ocupó la cátedra sagrada el jóven presbítero D. Antonio Rodriguez.

En el mes de Diciembre ocurrieron en Fregeneda 107 defunciones.

En el arrabal de San Francisco de Ciudad-Rodrigo falleció repentinamente el sábado un carretero.

Cada dia hay un lance en Peñaranda; unas veces se juega á los bolos en los portales de la plaza y se rompen los cristales de los vecinos; otras se castiga y araña á inofensivos ciudadanos, y el sábado todos los que estaban esperando á que fuese la hora para continuar el trabajo por la tarde en la plazuela de la Fuente, insultan y apedrean á un infeliz idiota, el que, dando más prueba de cordura que sus perseguidores, les abandonó el campo, escuchando los consejos de un vecino.

Entre las personas que visitarán á Ciudad-Rodrigo cuando se inaugure la linea férrea, figuran el Diputado por Sequeros D. Fermin H. Iglesias y su señora.

Ha circulado en Ciudad-Rodrigo el rumor de que el Juez electo de Sequeros ha fallecido.

Se nos asegura por personas bien informadas que la plaza que hoy desempeña interinamente D. José Alonso Campal en Peñaranda, se le dará muy en breve en propiedad. Celebraremos que así sea.

Molestado por una afeccion á la garganta se encuentra en cama desde el martes el Presidente de la Audiencia de Ciudad-Rodrigo D. Francisco Martin Lunas.

Mañana 12 comparecerán ante la Comision provincial, situada en la Casa palacio de la Salina, á entregar el contingente que les ha sido señalado para el presente reemplazo, los pueblos de Palencia de Negrilla, Veguillas, Villares de la Reina, Peñabravo, Robliza de Cojos, Topas, Calzada de Valdunciel, Forfoleda, Negrilla, Gomecello, Pajares, Vellés, Calvarrasa de Abajo, Orbada, Carrascal del Obispo, Galindo y Perahuy, Aldealengua, Calzada de don Diego, Aldeanueva de Figueroa, Villamayor, Cabezabellosa, Monterrubio de Armuña, Moriscos, Castellanos de Villiquebra, Pitiegua, Las Torres, Arapiles, Calvarrasa de Arriba, Barbadillo, Cilleros el Hondo, Espino de la Orbada, Castellanos de Moriscos y el Pino.

En el salon de presupuestos del Congreso, se reunieron el viernes los Diputados y Senadores castellanos, bajo la presidencia del Sr. Moyano.

Discutiose, en primer término, la negativa de los periódicos oficiosos respecto de las ofertas que dias pasados que habia hecho el Sr. Cánovas, diciendo que aumentaría los derechos de importacion de los trigos extranjeros hasta cinco pesetas por 100 kilos, y ocho pesetas por 100 kilos de harina, además de la rebaja de las tarifas de ferro-carriles.

Por gran mayoría se convino en que esto era lo que habia ofrecido el Sr. Cánovas al Sr. Moyano.

Después se acordó que una comisión se acerque al Sr. Cánovas para saber si es cierto como afirmó días pasados el Ministerio de Ultramar, que se había convenido en una próroga larga para la ratificación del tratado con los Estados-Unidos. Acordose también un expreso voto de confianza el respetable Sr. Moyano.

El martes 3 del corriente falleció la superiora del convento de Santa Clara, sito en el Arrabal de San Francisco de Ciudad-Rodrigo.

Se dice que para las próximas Pascuas actuará en el teatro de Béjar una compañía dramática dirigida por el actor cómico D. Felipe Carsi.

Los profesores de 1.ª enseñanza de las escuelas públicas de Béjar, altamente reconocidos á la favorable acogida que mereció al ilustrado público la velada infantil celebrada el 8 del anterior y accediendo á las instancias de los representantes de las casas de Beneficencia de la localidad, determinaron repetir dicha velada el 8 del actual, destinando sus productos por cuartas partes á la casa de caridad, Hermanitas de los ancianos desamparados, Santo Hospital y pobres necesitados de Béjar.

El orden de la función fué el siguiente:

- 1.º Sinfonía por la orquesta de los señores Martin é Izquierdo.—2.º El diálogo en verso, escrito por el profesor D. Ramon Losada, titulado *Los terremotos*.—3.º El juguete cómico infantil en un acto y en verso de D. Gregorio Laso, *Los niños*.—4.º Estreno del drama infantil en un acto y en verso, de D. Ramon Losada, *Vida por vida*.—5.º Coro de la zarzuela, *Luces y sombras*, letra de D. Gregorio Laso, cantado por los niños y niñas de las escuelas.—6.º El drama infantil en un acto y en verso, de D. Ramon Losada *El pañuelo y el retrato*.—7.º y último. Coro cantado por niños y niñas de las escuelas; música de la zarzuela *Las mil y una noches*, y letra de D. Ramon Losada.

Se ha extraviado una carta de pago del depósito necesario constituido en esta sucursal por D. Florentino Martin á nombre de D. Juan Sanchez, de Béjar, por valor de 1500 pesetas.

Se halla vacante por fallecimiento del que la desempeñaba la Secretaria de Ayuntamiento de Añover de Tormes, dotada con el sueldo anual de 275 pesetas pagadas por trimestres vencidos.

El día 14 se verá en esta Audiencia la causa procedente del juzgado de Béjar en que se hallan procesados por delito de hurto Rosa Delgado y Antonio Rodriguez, y es ponente el Presidente, acusador el Fiscal y defensores Velasco y Mediero.

Se ha declarado en concurso voluntario á D. Manuel Alvarez Bule, vecino de Candelario. El 31 del corriente se hará el nombramiento de Síndicos.

El día 14 comparecerán ante la Excelentísima Comisión provincial para entregar el contingente que les ha sido señalado en el presente reemplazo, los pueblos siguientes: Alba de Tormes, Chagarria Medianero, Aldeaseca de Alba, Machacon, Armenteros, Maya (la), Fresno Alhándiga, Garci-Hernandez, Galisancho, Ejeme, Pedraza, Larrodigo, Valdecarras, Peñarandilla, Horcajo, Pocilgas, Pizarral, Salvatierra, Siete Iglesias, Coca de Alba, Anaya, Villagonzalo y Martinamor.

El día 14 se verá en esta Audiencia procedente del Juzgado de Alba, la causa por delito de falsificación en que aparecen procesados Tiburcio Aragon y otro; es ponente el Sr. Cano Manuel, acusador el teniente Fiscal y defensores Sres. Velasco y Ledesma.

El Ayuntamiento de Ciudad-Rodrigo ha elevado una razonada exposicion al Rey pidiendo, con ocasion de la disolucion del ejército del Norte, se aumente su guarnicion, de modo que si no pudiera ser como antes, la de un regimiento de infantería, 10.ª compañía de artillería y cuando menos de las dos últimas fuerzas citadas y un batallon de infantería con su plana mayor.

La pretension de la ilustre Miróbriga que ha sacrificado á su gloria militar de plaza fuerte, el desarrollo de su industria y de sus edificaciones, no puede ser más justa y nos complacería por extremo verla atendida.

Se halla vacante la titular de médico de Fuente de San Esteban, dotada con 375 pesetas. Puede solicitarse hasta el 8 de Abril.

Con motivo de lo favorecido que se ve por el público el café de las Cuatro estaciones, debido sin duda al creciente desarrollo de la poblacion, los dueños del mismo piensan ensancharle derribando la pared de la izquierda y metiendo en el salon parte de la casa contigua, lo cual hará que el local adquiera una mitad más de cabida de la que tiene.

El sábado celebró sesion la Academia de Legislacion y Jurisprudencia bajo la Presidencia de D. Lorenzo Velasco. Abierta discusion sobre la tesis sostenida por el Sr. Asensio, consumieron turno en contra los Sres. Maldonado y Lopez Selva y en pró el Sr. Esquinas y el autor de la Memoria. La discusion fué animada.

Rogamos á nuestro colega *La Liga* rectifique la afirmacion que nos atribuye de haber terminado en Béjar el conflicto obrero. Quien lo dijo fué el *El Fomento* que precisamente rectifica tal asercion en su número de ayer.

Lo que nosotros quisiéramos era poder decir lo que nuestro colega nos ha atribuido; pero desgraciadamente nuestros autorizados informes no nos permiten hacerlo.

Dentro del corriente mes, segun parece, se celebrará en Roma el consistorio en que han de ser preconizados para el Obispado de Madrid y Alcalá nuestro actual Prelado D. Narciso Martinez Izquierdo, y para el de esta Diócesis D. Fr. Tomás de la Cámara (agustino).

El resultado obtenido por el Círculo de la Perla en la corrida de toretes, *carrousel* y carrera de cintas, que esta sociedad organizó á beneficio de las provincias de Granada y Málaga, ha sido el siguiente:

Producto de la corrida 10.002 reales; idem de la rifa de cintas en los salones del Círculo, 385 á cuatro reales cada papeleta 1.542. Producto total 11.544.

Cuya cantidad la Junta directiva ha acordado remitir: 7.000 reales al Casino principal de Granada, para que los distribuya entre las personas perjudicadas por los recientes terremotos en dicha provincia, y los 4.544 reales restantes al Casino principal de Málaga, con igual objeto.

El precio máximo del trigo en el mes de Enero ha sido el de 16'22 pesetas hectolitro en Béjar, y el mínimo el de 13'87 en Vitigudino; la cebada ha alcanzado el máximo 12'21, en Ciudad Rodrigo, y el mínimo 9'06, en Peñaranda.

Tenemos entendido que la Liga de Contribuyentes de esta provincia se reunirá en breve en Junta general, para tratar de acordar la actitud que debe tomar con motivo de la fundacion de Crespo Rascon.

El precio del trigo fluctua entre 32 reales fanega, en Alba, y 36 en Ciudad-Rodrigo; el de la cebada entre 19, en Cantalapedra, y 27 en Tamames.

El 13 entregarán el cupo que en este reemplazo les ha correspondido, los pueblos de Torresmenudas, Valdunciel, Mata de Armuña, Florida de Liébana, Doñinos de Salamanca, Parada de Arriba, Aldearubia, Aldeatejada, Carbajosa de la Sagrada, Miranda de Azan, Pedrosillo el Ralo, San Cristóbal de la Cuesta, Carbajosa de Armuña, San Pedro de Rozados, Villalba de los Llanos, Parada de Rubiales, San Morales, Villaverde, Mozarbez, Arcediano y Valverdon.

El día 13 se verá en esta Audiencia procedente del Juzgado de Alba de Tormes, la causa por delito de hurto, en la que aparece procesado Florentino Loren-

zo; es ponente el Sr. Cano Manuel, acusador el Teniente fiscal, defensor el Sr. Orea y procurador el Sr. Ledesma.

En la noche del 8 en la calle de Zamora se oyó un disparo de arma de fuego, no resultando desgracia ninguna. Se ignora quién fué el autor del hecho.

Habiéndose terminado las obras realizadas en la Capilla de la Dolorosa de la Cruz, uno de estos dias se trasladará la imagen desde la 3.ª Orden á su capilla de la Veracruz.

En la capilla de la Trinidad se trata de organizar una cofradía de señoras semejante á la de los Dolores de la Veracruz.

En la tarde del lunes entre cuatro y media y cinco desde su cochera de la calle de Herreros, salió un coche de Ignacio Hernandez, sin conductor, desbocado hasta la plaza Mayor, el cual ha sido denunciado. No hubo desgracia ninguna por haber intervenido los agentes de la autoridad.

Don Juan Manuel Garcia Serrano, natural de Rodas Viejas, prebendado de la Santa Basílica Catedral de Salamanca, fundó en 1777 una pia memoria en la capilla de Nuestra Señora de los Dolores de esta Catedral, con objeto, entre otros, de pensionar un estudiante, ó en su defecto á huérfana ó doncella descendientes por linea recta de legítimo matrimonio, de su señor padre D. Juan Manuel Garcia Serrano, vecino del lugar de Rodas Viejas, y á falta de esta descendencia llama por orden á la del abuelo paterno D. Juan Garcia Serrano, vecino de Sebastian Rubio, y la del abuelo materno D. Francisco Marcos, vecino de la villa de Merca-dillo, como consta, con más pormenores de documentos públicos Lo que se avisa por término de treinta dias para que los interesados acrediten su derecho, causándose el perjuicio de preferencia á los que no hubieren presentado las pruebas necesarias en otros treinta dias siguientes. Salamanca 9 de Marzo de 1885.—El Magistral, Enrique Almaraz. El Doctoral, Calixto Lajas.

COMUNICADO.

Vitigudino 9 de Marzo de 1885.

Sr. Director de El Progreso.

Muy Sr. mio: Ocioso es en verdad ocuparnos de un asunto que va picando en historia y ventilado ya suficientemente: no obstante, le agradecería se dignase insistir en él por última vez dando cabida en su acreditado periódico al adjunto comunicado, toda vez que por el contenido del mismo deducirá V. la causa que me obliga á tomar esta determinacion.

Dispense V. tanta molestia y disponga con igual franqueza del afecto que le profesa siempre su afectísimo y S. S. Q. S. M. B.—Manuel G. Moro.

Como era de esperar, nuestro paisano *El Fronterizo*, tomando parte en el debate que nos vimos obligados á sostener en dias anteriores, y de que ya tienen conocimiento los suscritores de *El Progreso*, pone el grito en el cielo y de una sola plumada resuelve la cuestion con imparcialidad y maestría. Verdad es que antes nos dá cada latigazo que canta el credo; pues nos dice nada menos que usamos frases poco cultas y nos trata tambien de acusadores injustos y afirma que queremos dar á entender que el teatro de nuestro pueblo se convierte durante las representaciones en taberna y que nos delatamos ante la opinion, y que se yo cuantas cosas más. Y no es que se crea que lo dice en broma, sino que se conoce en él que habla con todo el aplomo de sus convicciones. Tambien confiesa que era uno de tantos, entre los que asistieron al teatro el día 15 de Febrero, primero de carnaval, y concluye diciendo: «La cuestion es clara; allí nada hubo que no fuera propio de aquel sitio y digno del distinguido público que concurrió á la representación, y afirmar lo contrario es dirigirla una ofensa, que nosotros en su nombre rechazamos.» Hé aquí justificada plenamente nuestra conducta, por cuya razon debíamos poner al asunto

punto final; pero le ponemos punto y coma con el único objeto de dirigir dos preguntas al paisanito.

Vamos, dime, si tú como testigo presencial de todo lo ocurrido en el teatro afirmas que nada hubo impropio ni indigno de aquel sitio y personas, ¿por qué no rechazaste en tiempo hábil la opinion contraria? ¿O es que te atreves á negar que tuviste conocimiento del hecho y que si en *El Progreso* leistes las frases que ahora rechazas, habias leído ya en *El Fomento* otras que en cumplimiento de tu deber de periodista debias haber rechazado? ¿No acabas de decir que en el teatro nada hubo reprochable? ¿Pues por qué consientes se diga que se faltó al respeto al público por falta de educacion? ¿O acaso crees que porque pertenezcamos á una de las clases más humildes de la sociedad no sabemos apreciar en lo que vale nuestro decoro y nuestra dignidad profesional? Conste, apreciable *Fronterizo*, que la última prueba que recibí Vitigudino de nuestra lealtad y especial cariño fué precisamente en el teatro la noche del 15 de Febrero, primer día de Carnaval. Pequeña y despreciable fué, en verdad, la ofrenda que tuvimos el honor de consagrarle; pero aun así y todo, jamás pudimos imaginar que ella pudiera ser la causa de someter á la opinion pública la apreciacion de nuestro comportamiento, ya que no por el valor de la ofrenda, sino siquiera en aras de nuestro buen deseo.

Dos palabras al corresponsal de *El Fomento*.

El corresponsal de *El Fomento*, dice en un comunicado fecha 2 de Marzo al Director de este periódico, con referencia á la contestacion que dimos á su carta anterior: «La persona á quien en la carta se alude la contesta... con una porcion de simplezas.» Mal hecho en replicar á ellas tan extensamente. Las simplezas deben despreciarse. «Siguiendo su método analítico, analicemos para ver qué resulta.» Vaya un trabajo perdido; ¿pues no sabrá el señor corresponsal que iguales causas producen iguales efectos? ¿Qué querrá ese hombre de Dios que resulte sino simplezas?

Después, entrecoma otro párrafo que no copiamos porque ya sabemos que son simplezas y lo comenta de este modo. «Hé ahí lo que sucede cuando se escribe con poca meditacion; por querer molestar al corresponsal de *El Fomento* ofende al de *El Progreso*...» ¿Y quién le ha dicho al corresponsal de *El Fomento* que yo soy corresponsal de *El Progreso*? ¿Pues no comprende V. que si yo fuera corresponsal de *El Progreso*, tenian que haberse leído en este tan ilustrado periódico miles de simplezas y ya no contaria con un sólo suscriptor? El ser corresponsal de un periódico sólo se queda para los que saben escribir con mucha meditacion, como sucede, por ejemplo, con el corresponsal de *El Fomento*.

«Pero me sorprende mucho la doctrina del Sr. Moro, porque resulta que es el Sr. Moro quien escribe, y Moro tenia que ser, pues tal doctrina es muy poco cristiana.» De eso descuide usted, casualmente estamos en cuaresma y uno de estos dias pienso ir á examinarle de doctrina cristiana: lo que no sé yo es si me darán la cédula.

«Nunca le elegiría de profesor (hace relacion al Sr. Moro) para instruirme.» ¿Y sabe usted, aunque me eligiera, si yo querría tomarme la molestia de enseñarle?

«Lo que no sé es á qué viene hacer alarde de tanto yo fui.» Pues yo no se lo quiero decir á usted, porque esto seria enseñarle, y usted ha confesado que no quiere elegirme por maestro, y yo he replicado y si nó replico ahora que no quiero adoptarle por discípulo.

MANUEL G. MORO.

BANCO DE ESPAÑA. SUCURSAL DE SALAMANCA.

Por orden del Banco de España, se admiten desde luego en esta sucursal en negociacion los *cupones de deuda exterior* al 4 por 100, vencimiento de 1.º de Abril próximo, con la bonificacion de medio por 100, y desde el 3 de Marzo venidero se descuentan los *cupones* de igual vencimiento de la Deuda perpétua interior al tipo de medio por 100 al contado y los de Deuda amortizable y títulos amortizados á razon de 4 y medio por 100 anual.

Salamanca 20 de Febrero de 1885.—El Oficial Secretario, Conrado Ayuso.

HUEBRA. San Pablo, 2 y 4

Salamanca. Imp. de Jacinto Hidalgo.

Se admiten anuncios á 10 céntimos línea.—A los suscritores á 3 id. Los comunicados á precios convencionales.

SECCION DE ANUNCIOS.

Los editores que deseen se ocupen de sus obras remitirán un ejemplar á la Direccion. Los que remitan dos ejemplares tendrán de reho á un anuncio.

HIJO DE LURASQUI

PLAZA MAYOR, 3.
GRANDES NOVEDADES
Abanicos, sombrillas y bastones.



RAFAEL HUEBRA.



SAN PABLO, 2 Y 4.

FONDA DEL COMERCIO.

Unica fonda en Salamanca, casa nueva, situada en el punto más céntrico de la poblacion. Servida con esmero, amabilidad, con lujo y cuantas comodidades puedan desear los señores viajeros.

Cuartos de baños, salon de lectura, gabinetes para familias.
Coches de lujo para paseo y viajes omnibus á todos los trenes.
Precios desde 6 pesetas en adelante.
Se sirven comidas dentro y fuera del establecimiento.
Se reciben pescados dos veces á la semana, y se reciben encargos para todos los dias.

DIRIGIDA POR SU DUEÑO

JOSÉ SANTOS.

Unica fonda en Salamanca.

ATENEO SALMANTINO.

COLEGIO DE 1.º Y 2.º ENSEÑANZA.

Director:

DON MANUEL DURAN ARAUJO.

PLAZUELA DE LOS MENORES, NUM. 1.º

Se admiten alumnos internos, medio pensionistas y externos.

LA LEGIA FENIX.

Sirve para colar y lavar la ropa, quitar las manchas, fregar suelos, maderas, loza, cristal; desengrasa las máquinas, letras de imprenta y de toda clase de objetos, economia sobre el lavado con jabon 80 por 100.

Depósito: Farmacia de Heredia,
RUA 45.

AL GRAN COLMADO.

CORRILLO, 12.

No lo hay mejor ni más económico, con la elaboracion diaria y la especialidad en el sinnúmero de artículos que aqui se expenden, tanto en el ramo de pastelería, vinos, licores del reino y extranjeros, como en vinos generosos y de la tierra, Valdepeñas, tinto de mesa, rancio blanco de postre, etc., bollos y ensaimadas calientes por mañana y tarde.

ANDRES FRAILE
Corrillo, 12, Salamanca.

Posada de la herradura.

Plazuela de la Reina.—Matias Rivero.—Hospedaje de 4 á 10 reales.—En el centro de la poblacion.

CASA DE HUÉSPEDES
DE

JUAN LOPEZ,

situada en la calle de Zamora, números 4 y 3 frente al Café Suizo, inmediato á la Plaza Mayor. En esta casa se sirven chocolates y comidas á precios económicos.

HOSPEDAJE DE 10 REALES EN ADELANTE.
(Coche á la estacion y viceversa.)

La Lusitana

LEOPOLDO GARCIA,

SILLERO Y GUARNICIONERO
Plazuela del Poeta Iglesias, núm. 12,
Y SANCHEZ BARBERO.

En esta casa hay un gran surtido en todos los artículos pertenecientes á este arte, siendo de admirar tanto los materiales que se emplean, cuanto su construccion y baratura, con los que nadie puede competir. Forasteros, para creerlo visitad esta casa. Plazuela del Poeta Iglesia, 12

LA LUSITANA.

SALMANTINA DE LA ROSA

La fonda más próxima á la plaza Mayor.

Hospedaje, habitaciones de todo lujo.
Coches á la salida y llegada de los trenes, omnibus de alquiler y carretelas de todo lujo para paseo.

A CARGO DE RAIMUNDO DEL REY.

PRIOR, 9 Y 11,

SALAMANCA.

A LOS ENFERMOS DEL ESTOMAGO.

Ni uno sólo deja de curarse, sea dolor, acedias, malas digestiones, vómitos, etc. con los afamados

POLVOS ANTIGASTRALGICOS DE ROMEO.

Depósito en Salamanca, Farmacia de Villar y Pinto.—En Toro, Farmacia de Rovira.

LA BURGALESA

PLAZA DE LA LIBERTAD

En esta casa, situada en el punto más céntrico de la poblacion, inmediato á la plaza Mayor, encontrarán los señores viajeros toda clase de comodidades, habitaciones confortables, esmerado trato y excelente servicio.

Hay servicio de coches á la estacion.

AVISO A LOS QUINTOS

Posada de las dos Puertas (antes de Cubas.)

En ella encontrarán las comodidades necesarias incluso el agua para el ganado, la cual no hay en todas las de ésta.

PRACTICANTE DE FARMACIA.

Uno con buena práctica desea colocarse en la provincia. Para informes dirigirse á Claudio Gonzalez, en Cantalpino. 8-1

COMPANIA EL AGUILA

Sociedad de seguros á prima fija contra el incendio, el rayo, la explosion del gas y de los aparatos de vapor, establecida en Paris en el año de 1843, autorizada en España por real orden de 29 de Diciembre de 1879. Direccion general en Paris, rue de Chateaudun, núm. 44, inspeccion general en España, Madrid, travesia de Trujillos, núm. 1.

CAPITAL SOCIAL Y RESERVAS REALIZADAS,
23.000,000 rs, vn.

Esta compañía lleva 40 años de existencia. Debe el gran éxito que ha tenido en Francia y el crédito de que goza ya en España, á la escrupulosidad y á la prontitud con que ha satisfecho todas sus obligaciones.

Asegura los objetos muebles é inmuebles, mobiliarios personales, fábricas, ingenios, material, industria, mercancías, explotaciones agrícolas, máquinas de vapor y generalmente todos los objetos que pueda destruir el fuego.

Satisfaciendo los deseos de varios asegurados, desde hoy en adelante, asegurará tambien las cosechas en pie y luego en gavillas, montones, hacinadas en los campos ó las eras, mediante primas sumamente equitativas y condiciones muy favorables á los asegurados.

Además de su número ya crecido de suscritores, la compañía EL AGUILA, conocida en España desde mucho tiempo tiene aseguradas las compañías de los Ferro-carriles del Norte, de Madrid á Zaragoza y Alicante, de Almansa á Valencia y Tarragona, y de Lérida á Reus.

Al establecerse en España la compañía EL AGUILA, deseando colocarse en las condiciones más favorables para todos los que acudieran á ella, ha hecho solemne renuncia de sus fueros franceses, sometiéndose estrictamente á las leyes de España. (Así consta de escritura pública otorgada ante el Sr. Morcillo, notario en Madrid.)

Las sumas en que se fijan las indemnizaciones para siniestros se satisfacen al contado en la direccion particular en que haya sido suscrita la póliza siniestrada ó en Madrid, á eleccion del interesado.

Representante en Salamanca, El Administrador de EL DEFENSOR, quien facilitará cuantos datos se le pidan acerca de tan importante sociedad de seguros.

CONFITERIA DE HERNANDO,
5, RUA, 5, SALAMANCA.

Gran surtido en chochos, peladillas, avellanas, bombones de licor, caramelos Herando y cuanto se refiere al ramo.
Vinos y licores nacionales y extranjeros, garantizados por sus marcas, con un 12 por 100 de rebaja, llevando por docenas; vino blanco de la Nava, diez años, 7 reales botella.

NO CONFUNDIRSE, 5, RUA 5,
SALAMANCA.

CALENTURAS.

Píldoras picro-ferruginosas y solucion de sesqui-cloruro férrico.

La fórmula completa para curar toda clase de fiebre periódica, se compone de una caja de píldoras y un frasco de solucion.

Los resultados son excelentes aun en aquellos casos en que no ceden al uso de la quinina.

A cada caja acompaña una detallada instruccion.

Cuando las calenturas no sean muy rebeldes pueden usarse solamente las píldoras, que se remiten por el correo.

Precio. Caja de píldoras. 7'50 pesetas.
Frasco de solucion. 2'50 id.

Pídanse á la Antigua farmacia de la Trinidad, donde existe la verdadera y primitiva fórmula.

Atocha,—25,—Madrid. 2-1

LA REINA DEL TORMES,

GUIA HISTORICO-DESCRIPTIVA DE SALAMANCA,

POR

DON FERNANDO ARAUJO.

Se halla puesto á la venta el primer tomo al precio de seis reales en la librería de D. Jacinto Hidalgo, calle de la Rúa, número 12.

Se halla próxima á terminar la impresion del segundo tomo.